

-.DECRETO Nº 190/2022.-

VISTO: El espectáculo musical organizado por la cooperadora del colegio F.A.S.T.A. Santa Teresita del Niño Jesús, denominado “CAFÉ CONCERT”, y;

CONSIDERANDO: Que después de las restricciones por la pandemia comenzaron a realizarse distintos espectáculos en el país.

Que como era costumbre, la comunidad educativa del colegio F.A.S.T.A., volvió a organizar el tradicional “CAFÉ CONCERT”, llevado a cabo los días 19 y 20 de junio del corriente año.

Que a los fines de solventar los gastos que demandó dicho evento, es decisión del D.E.M. colaborar a través de la Dirección de Educación de la Municipalidad, brindando una ayuda económica, bajo el carácter de un subsidio no reintegrable, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Educación de esta Municipalidad, de **\$.18.000,00** (PESOS DIECIOCHO MIL C/00/100) para ser entregados a la comisión de la Institución Educativa F.A.S.T.A, por la realización del evento denominado “CAFÉ CONCERT”.....

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 19 de Agosto de 2.022.-.-.-.-.